

Resolución N°262/18

J. Suárez, 26 de Noviembre de 2018.-

VISTO: el Proyecto de *Descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos*, mediante la contratación de 8 cooperativas sociales insertas en Expediente N°2017-81-1010-00588 y el proceso de desarrollo de dicho proyecto, el cual implica la co-participación de la Intendencia de Canelones y los Municipios del departamento.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo autorizó la participación del Municipio de Joaquín Suárez en el mencionado proyecto, según Resolución N°149/17, asumiendo responsabilidad en la gestión y coordinación, junto con los Municipios integrantes de la micro región 8.

II) Que se hace necesario dictar acto administrativo a efectos de continuar con el funcionamiento de las cooperativas mencionadas en el apartado *VISTO* punto I), de la presente Resolución, en el Ejercicio 2019.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ


RESUELVE:

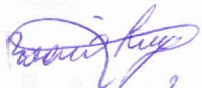
I) Autorizar el gasto emergente de la contratación de la Cooperativa Social CEMPAM la cual se desempeña en el territorio de los Municipios integrantes de la micro región 8, por el monto total de \$U1.050.663 (Pesos Uruguayos Un Millón Cincuenta Mil Seiscientos Sesenta y Tres), por el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

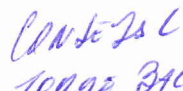
II) Establecer que el monto total autorizado se solvante con los fondos del 70% del Lit. B 2019 asignado a este Municipio.

III) Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Sistema Financiero Municipios.

V) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSARIO LOBO


CONCEJAL
JORGE BACCINO
